

	APROVISIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS CONVERGENTES TELEVISIÓN POLITICA OPERACIONAL CANAL INSTITUCIONAL	Código: S-A-7
		Version: 6
		Fecha: 16-12-2022
		Página 1 de 11

POLÍTICA OPERACIONAL

1. Derechos de autor

Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC SAS es el titular de los derechos de autor del presente documento, en consecuencia, no se permite su reproducción, comunicación al público, traducción, distribución, adaptación, arreglo o cualquier otro tipo de transformación total o parcial, ni almacenamiento en ningún sistema electrónico de datos sin autorización previa y escrita de la Gerencia.

2. Acerca de este documento

El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

Dando cumplimiento a lo anterior mediante la Resolución No. 0327 del 2022 “Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se conforma el Comité Institucional de Desempeño en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC S.A.S y derogan las resoluciones 421 de 2020, 147 de 2018” , y teniendo en cuenta la incorporación de las políticas que la gestión y el desempeño permite asegurar de manera razonable la ejecución de obligaciones, actividades y tareas de acuerdo con lo planeado, contando con controles necesarios para la realización eficiente y efectiva de los planes, programas, proyectos, políticas operacionales y procesos de la entidad, que permitan evidenciar las posibles desviaciones y tomar las decisiones oportunas para el cumplimiento de objetivos, y así controlar la gestión de la entidad con integridad y calidad en el servicio a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

3. Políticas de carácter general o transversal

Los siguientes aspectos descritos, son lineamientos transversales a todos los procesos y contribuyen al buen funcionamiento de la Entidad:

1. Todos los procesos realizan actividades de autocontrol, de acuerdo con el esquema de líneas de defensa indicado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
2. En RTVC SAS son responsables por la organización, conservación, uso y manejo de los documentos en cualquier soporte, todos los servidores y empleados públicos como los colaboradores, aplicarán las normas adoptadas para tal fin por la Entidad, las cuales están basadas en lo establecido por el Archivo General de la Nación¹.

¹ Artículo 2.8.2.5.3 Decreto 1080 de 2015 Ministerio de Cultura

	APROVISIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS CONVERGENTES TELEVISIÓN POLITICA OPERACIONAL CANAL INSTITUCIONAL	Código: S-A-7
		Version: 6
		Fecha: 16-12-2022
		Página 2 de 11

3. Toda comunicación oficial (Comunicaciones recibidas o producidas en desarrollo de las funciones de una entidad, independiente del medio utilizado²), enviada o recibida debe ser registrada en el sistema de gestión documental Orfeo para oficializar su trámite, asignándoles un consecutivo único de radicado y cumplir con los términos de vencimiento establecidos por la Ley³.
4. En todas las reuniones que se realicen en las áreas, se debe llevar registro de asistencia o acta de reunión, de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, así mismo será viable realizar el registro a través de medios electrónico tales como:
 - Módulo de actas en el sistema de planeación y gestión kawak, apta para todo tipo de reuniones y una vez esta se encuentre aprobada, se debe archivar el documento electrónico en pdf.
 - Empleo del formato de “acta de reunión” publicado en el sistema de planeación y gestión kawak, el cual debe ser diligenciado digitalmente, y enviado y aceptado a través de correo electrónico.
 - Formato de asistencia a reuniones diligenciada y aceptadas a través de correo electrónico (este formato de acuerdo con las recomendaciones de la coordinación de talento humano y en el marco del protocolo de bioseguridad, se evitará en la medida de lo posible, ser diligenciado de manera física, esto hasta que dicha coordinación considere lo contrario).
5. Todas las áreas deben estar en constante actualización de la normatividad legal que les aplique para el desarrollo de sus funciones.
6. En todos los procesos de RTVC se da prioridad y estricto cumplimiento a los requerimientos de los órganos de control.
7. Todo trámite, diligencia o proceso adelantado por RTVC, se realiza de conformidad con la normatividad vigente y lo establecido en los diferentes manuales y procedimientos registrados en el sistema integrado de gestión
8. El monitoreo y revisión a los mapas de riesgos debe ser realizado por los responsables de los procesos, como parte del ejercicio de autocontrol; lo anterior, para identificar todas las situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de las acciones preventivas.
9. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política operacional de seguridad de la información y seguridad digital de RTVC dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de la información de empresa.
10. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política de protección de datos dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de la información de empresa y de los terceros que tenga en su poder.

² Acuerdo 027 de 2006 Archivo General de la Nación

³ Acuerdo 060 de 2001 Archivo General de la Nación

	APROVISIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS CONVERGENTES TELEVISIÓN POLITICA OPERACIONAL CANAL INSTITUCIONAL	Código: S-A-7
		Version: 6
		Fecha: 16-12-2022
		Página 3 de 11

11. Todas las personas y los procesos deben considerar y aplicar la política gestión ambiental y los diferentes programas dentro de sus actividades y como parte de sus responsabilidades para el buen manejo de los recursos.

4. Política Operacional de Producción de contenidos Canal Institucional

Canal Institucional:

El Canal Institucional como parte de las marcas de RTVC, es un canal de televisión pública abierta que se constituye como un espacio de información, difusión, educación y promoción para todos los colombianos, en el cual tienen cabida todas las ramas del Estado y sus instituciones, así como organismos regionales, nacionales y supranacionales e informativos internacionales.

Presta a todos los colombianos, dentro y fuera del país, un servicio de información, divulgación y promoción de los proyectos de Ley, la proclamación de las mismas y la difusión de las políticas públicas, a través de una programación variada, en pantalla abierta y vía streaming, convirtiéndolo en una ventana en la que se puede observar el contexto público nacional y mundial, en otras palabras, el Canal Institucional sirve de puente entre el Estado y los Ciudadanos.

Su programación se encuentra compuesta por las transmisiones de la Presidencia de la República y una diversidad de contenidos, en géneros que van desde los magazines, series, debates y conversatorios, hasta los documentales que son producidos por entidades públicas, federaciones o gremios. Igualmente, presenta transmisiones en directo de Comisiones y Plenarias del Congreso de la República, y el cubrimiento de los grandes eventos de interés nacional como desfiles y conciertos públicos de conmemoración de la Independencia, procesos electorales, cumbres multinacionales, participación del país en eventos internacionales, entre otros.

Los proyectos audiovisuales del Estado son flexibles en su estructura narrativa, contenidos, diseño de producción y horarios, ajustándose a los diversos públicos y temáticas nacionales, usando las nuevas tecnologías llegando así a más personas y espacios del territorio nacional.

Producción de Contenidos:

El Canal Institucional realiza la producción de contenidos audiovisuales propios y para los clientes externos según las especificaciones establecidas en las ofertas de servicios enviadas por el área comercial de RTVC y en apoyo continuo del equipo técnica del Canal Institucional, dando así cumplimiento al Manual General de Producción del Canal.

	APROVISIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS CONVERGENTES TELEVISIÓN POLITICA OPERACIONAL CANAL INSTITUCIONAL	Código: S-A-7
		Version: 6
		Fecha: 16-12-2022
		Página 4 de 11

Bajo el liderazgo y dirección de la Subgerencia de Televisión, el Director del Canal realiza el seguimiento a la producción de contenidos con el apoyo del Jefe de Grupo-Producción de Televisión y el colaborador que presta servicios como Productor General, quienes articulan y definen todas las variables en el proceso, partiendo desde la oferta generada por los colaboradores que prestan sus servicios para el proceso de ventas, hasta la contratación, producción, emisión y entrega de los mismos al cliente, sin dejar de lado el acompañamiento en la etapa de facturación y posterior liquidación.

De acuerdo con las instrucciones de la Subgerencia de Televisión, el Director de Canal se encarga de asignar los proyectos (propios y externos) a los colaboradores que prestan sus servicios de producción para proyectos audiovisuales que se le deleguen (productor delegado) y, en apoyo a la Dirección, el Jefe de Grupo-Producción de Televisión, realiza un primer seguimiento para garantizar el acompañamiento permanente al cliente y la correcta ejecución.

Los colaboradores que prestan sus servicios de producción para proyectos audiovisuales que se le deleguen (productor delegado), dan cumplimiento a los compromisos pactados con el cliente, ciñéndose a las obligaciones contractuales y al presupuesto definido para el proyecto. Realizan el seguimiento técnico de las producciones y gestionan los documentos soporte para la facturación (en el caso de los proyectos contratados). Una vez finalizados, el Jefe de Grupo-Producción de Televisión, con el apoyo del equipo requerido, remite los documentos a la Oficina Asesora Jurídica con el Vo.Bo. de la dirección del Canal y la aprobación de la Subgerencia de Televisión, para la gestión de liquidación de los contratos interadministrativos con el fin de realizar el cierre de los proyectos.

El Canal Institucional realiza un estricto seguimiento y control a la ejecución de cada uno de los proyectos con el fin de optimizar recursos, mantener una alta calidad de producción y garantizar la continuidad de los clientes. Este seguimiento se realiza a cada uno de los proyectos ejecutados, rubros asignados y proveedores contratados.

Equipo de Postproducción:

El equipo de Postproducción ofrece las herramientas para el Canal Institucional (salas de edición, salas de graficación, sala de protools, sala de colorización y almacenamiento) necesarias para la edición y finalización de contenidos, a fin de entregar programas terminados a clientes internos y externos, que cumplan con los parámetros de calidad para emisión en pantalla de RTVC o de acuerdo con los requerimientos técnicos específicos que el cliente solicite.

Proyectos Especiales:

	APROVISIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS CONVERGENTES TELEVISIÓN POLITICA OPERACIONAL CANAL INSTITUCIONAL	Código: S-A-7
		Version: 6
		Fecha: 16-12-2022
		Página 5 de 11

El objetivo del equipo de Proyectos Especiales es ofrecer a los clientes internos y externos, servicios integrales de alta factura para el desarrollo de estrategias de comunicación para televisión, radio y medios digitales. De esta manera se adelantan propuestas creativas de campañas, diseños de producción, conceptos de contenido, comunicación y a su vez, se realizan todas las etapas de pre-producción, producción y post-producción de todas las piezas necesarias para cumplir la estrategia planteada desde los formatos estándares hasta la creación de nuevos contenidos.

El equipo está estructurado con un talento base de creativos con conocimiento publicitario y de nuevos formatos, directores audiovisuales, productores, ilustrador, graficadores, editores conceptuales, colorización, dirección de arte, dirección de fotografía y diseño sonoro con experiencia en la realización de distintos formatos y producciones audiovisuales.

En este equipo se desarrollan mensajes institucionales, documentales, videoclips, videos institucionales, cuñas radiales, experiencias BTL, realities, series web, animaciones en 2d y 3d, diseño de personajes, entre otros.

Programación de Contenidos:

En la actualidad, para la programación del Canal Institucional se cuenta con los lineamientos definidos en la Resolución 6383-2021 CRC, en la que se estableció lo siguiente: (...) *“El Canal Señal Institucional a cargo del Operador Público Nacional estará destinado a la emisión de programación de carácter institucional del Estado Colombiano de entidades del nivel nacional, y contará con una programación mínima de (23) horas diarias”* (...)

Se realiza una reunión de planificación mensual de contenidos en la que participa el director del canal, el profesional especializado del canal, responsable de audiencias, responsable de redes, asesor de contenidos del canal, planificador de mensajes, códigos y autopromos de Canal Institucional. Para la definición de la parrilla se tienen en cuenta los compromisos adquiridos con los clientes internos y externos. De igual forma y gracias a los estudios de audiencia se toman las respectivas decisiones que permitan definir los ajustes tendientes a fortalecer la parrilla de programación en cuanto a horarios, franjas y nichos.

En el caso de Canal Institucional se elabora un documento en donde se consolidan las propuestas y novedades de programación para el mes siguiente.

Canal Institucional, con base en la reunión de planificación mensual de contenidos realizada, se edita la programación semanal base y de transmisiones especiales. Se tienen en cuenta las ventas, convenios o nuevos proyectos que surjan.

	APROVISIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS CONVERGENTES TELEVISIÓN POLITICA OPERACIONAL CANAL INSTITUCIONAL	Código: S-A-7
		Version: 6
		Fecha: 16-12-2022
		Página 6 de 11

De ser el caso se realizan los cambios en la parrilla de programación semanal con base en lo definido en la reunión de planificación mensual de contenidos, de igual forma se incluyen eventos o transmisiones especiales, según corresponda.

Plasmar en la parrilla diaria los contenidos específicos que se van a transmitir por Canal Institucional. Se debe elaborar la parrilla base que garantiza el contenido permanente en el canal y paralelamente se hace la parrilla de transmisiones, la cual contiene las transmisiones especiales.

También en esta parrilla se programan los contenidos que llevarán CC en directo o pregrabado y cuales llevarán interpretación de Lengua de Señas Colombiana LSC.

Una vez definida la parrilla diaria de programación, el colaborador que presta servicios de tráfico y alistamiento elabora el play list, en este se incluyen, además, los códigos y mensajes cívicos ordenados por la CRC, mediante el plan de emisión semanal, de acuerdo con los horarios establecidos por la entidad en mención.

El control al cumplimiento de las parrillas es verificado por el Profesional Especializado del Canal Institucional contra el Sistema de Automatización del Centro de Emisión – ASRUN.

La Oficina de Programación conserva copia física y digital de las mencionadas parrillas de programación.

El Profesional Especializado de Canal Institucional realiza la curaduría de los contenidos a emitirse de acuerdo con los contratos firmados por diferentes clientes con RTVC, en los cuales se establece que el Canal prestará únicamente servicios de emisión, de igual forma, el Profesional Especializado en apoyo con los colaboradores que prestan sus servicios para el equipo de Programación del Canal, realizan la curaduría de otros contenidos producto de convenios de cooperación, y otras piezas audiovisuales, así como de programas que son producidos en el Canal Institucional

Control de Calidad, Tráfico y Alistamiento:

Los colaboradores que prestan servicios de tráfico realizan la recepción, alistamiento y verificación de calidad técnica de los programas a emitirse en el Canal Institucional y llevan a cabo la posterior entrega de mencionado material al centro de emisión de RTVC.

La verificación de la calidad técnica de los programas consiste en validar que todo contenido a emitirse en pantalla por el Canal Institucional cumple mínimo con los siguientes criterios, dando cumplimiento al Manual de Estilo y Producción del Canal:

- Formato contenedor: mov o mxf.

	APROVISIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS CONVERGENTES TELEVISIÓN POLITICA OPERACIONAL CANAL INSTITUCIONAL	Código: S-A-7
		Version: 6
		Fecha: 16-12-2022
		Página 7 de 11

- Codec: XD CAM HD422 1080i60 (50Mbps/CBR).
- Resolución: 1920x1080.
- Tasa de Fotogramas: 29.97I.
- Relación de Aspecto: 16: 9.
- Niveles de video: Máximo 700mV para niveles de blanco y mínimo 0mV para niveles de negro.
- Niveles de croma: No deben exceder 235 mV.
- Audio: Frecuencia de Muestreo 48KHz. 24 Bits. Todo mezclado al canal uno.
- Niveles de Audio: Máximo -12dBFS. mínimo -18dBFS
- Una vez realizada la revisión técnica del material entregado al Canal Institucional en discos duros o archivo digital, éste se segmenta y se ingesta en el servidor de emisión de RTVC, listo para salir al aire.

Los colaboradores que prestan sus servicios de Tráfico y alistamiento técnico de Canal Institucional guardan en el Gestor de Medios en la carpeta INST_TI, los diferentes programas que se emiten por la pantalla de Canal Institucional, mantienen actualizada la información de cada uno de ellos y guardan los respectivos releases o formatos de cesión de derechos de imagen los cuales se deben entregar antes que un producto audiovisual salga al aire.

Autopromociones:

Las piezas de autopromoción o promos (banners, cortinillas, flotantes informativos) son piezas audiovisuales de corta duración cuyo propósito es informar, promocionar y/o posicionar en la mente de los televidentes los contenidos emitidos por el Canal Institucional. Buscan generar impacto, recordación y posicionamiento.

Cuando los contenidos programados corresponden solo a contratos de emisión, el colaborador que presta servicios de planificación de mensajes, códigos y autopromos, se encarga de gestionar la elaboración de las diferentes piezas audiovisuales de promoción de cada programa con el equipo In House de RTVC.

Cuando los contenidos programados corresponden a contratos de producción y emisión, el colaborador que presta sus servicios de producción para proyectos audiovisuales que se le deleguen (productor delegado) de cada proyecto suministra los insumos (Brief con imágenes, sinopsis, piezas gráficas, etc., de acuerdo con lo establecido en el proceso In House) y solicita al colaborador que presta servicios de planificación de mensajes, códigos y autopromos la realización de la pieza, la cual una vez elaborada, es enviada a la Dirección del Canal para su respectiva aprobación y posterior emisión. Este mismo procedimiento se aplica para los contenidos propios del canal.

Centro de emisión:

	APROVISIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS CONVERGENTES TELEVISIÓN POLITICA OPERACIONAL CANAL INSTITUCIONAL	Código: S-A-7
		Version: 6
		Fecha: 16-12-2022
		Página 8 de 11

El centro de emisión es el equipo misional de RTVC a la cual los canales Señal Colombia y Canal Institucional hacen entrega de sus contenidos finalizados. Este centro se encarga de garantizar la reproducción de mencionados contenidos a fin de cumplir con la parrilla previamente diseñada por cada uno de ellos. Así mismo, garantiza técnica y operativamente que estos contenidos sean entregados de forma adecuada para que el televidente sintonice y tenga en su pantalla programas de calidad a través de los canales públicos nacionales.

El centro de emisión cumple con las tareas de: recepcionar, ingestar y reproducir los contenidos audiovisuales de acuerdo con el play list elaborado por cada canal. También realiza una tarea alterna atendiendo para los dos canales la gestión de antenas, downlink satelital, enrutamiento y grabación de señales de audio y video para emisión en vivo.

Respecto a la emisión de los contenidos producidos en los canales Señal Colombia y Canal Institucional, estos últimos deben acogerse a los requerimientos técnicos del centro de emisión para su correcta reproducción en el(los) sistema(s) de emisión.

NOTA: Se ha proyectado una política operacional específica para el equipo de Difusión de Contenidos de TV la cual complementa y amplía la información presentada anteriormente.

Medición de audiencias:

El Canal Institucional cuenta con información sobre el comportamiento de sus audiencias a través de datos reportados por los estudios rating de IBOPE y comportamentales del estudio TGI que, por su metodología y periodicidad, entre otras características puntuales, dan cuenta de su desempeño frente al grupo de audiencia que le sigue y potencian las actividades de estrategia y planeación en el corto plazo. Estos resultados se informan diariamente a la Dirección del Canal, a la Subgerencia de Televisión y a la Gerencia de RTVC con el fin de mantener un seguimiento del minuto a minuto de los canales TV y para ser tenidos en cuenta en la planeación, el diseño de contenidos, el seguimiento, evaluación y programación de contenidos.

Adicionalmente el Canal Institucional tiene acceso a los resultados del reciente estudio de audiencias de medios públicos realizado por RTVC, y sus herramientas predictivas, con el fin de ampliar el conocimiento sobre la dotación para el consumo, ritualidad, disponibilidad, preferencias de contenido y nivel de conexión, entre otros aspectos, de las audiencias nacionales en zonas rurales, cabeceras municipales y ciudades capitales del territorio nacional.

Gestión Comercial:

El Canal Institucional junto con el equipo comercial de RTVC, trabaja en el proceso precontractual para la producción y/o emisión de contenidos. Desde el equipo de Gestión Comercial se realiza la

	APROVISIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS CONVERGENTES TELEVISIÓN POLITICA OPERACIONAL CANAL INSTITUCIONAL	Código: S-A-7
		Version: 6
		Fecha: 16-12-2022
		Página 9 de 11

negociación para desarrollar en el Canal Institucional productos audiovisuales, emisión de piezas televisivas y/o alquiler de estudios. Se trabaja juntamente con el Equipo de Producción para brindar a los clientes una oferta ajustada a sus necesidades, por lo cual, de ser necesario en el primer acercamiento comercial, se cuenta con la compañía del equipo de dicho equipo.

Una vez firmado el contrato con los clientes, el equipo de Gestión Comercial continúa acompañando el proceso con el cliente, brindando apoyo a los requerimientos que surjan durante la ejecución y hasta la finalización del mismo, por supuesto siempre acompañado del Canal. Desde la Dirección del Canal Institucional se realiza la supervisión de cada uno de los contratos suscritos. Se trata de un seguimiento riguroso a cada una de las obligaciones de contrato y en especial al cumplimiento de los términos establecidos en el mismo. Periódicamente se rinde informe a la Subgerencia de Televisión de la ejecución financiera de los contratos.

Finalmente se brinda el seguimiento Postventa a cada uno de los clientes, el cual permite fidelizar los mismos y dar solución a sus inquietudes.

Se trabaja continuamente en la consolidación del equipo por medio del fortalecimiento del portafolio de servicios, ofreciendo nuevas opciones de producción de contenidos con el fin de atraer más clientes.

NOTA: Se ha proyectado una política operacional específica para el equipo de Gestión Comercial la cual complementa y amplía la información presentada anteriormente.

Modelo de Contratación:

En materia de contratación RTVC, en su condición de empresa industrial y comercial del Estado se encuentra parcialmente sometida al derecho privado y en consecuencia excluida, cuando se trata de contrataciones misionales, de la aplicación de las normas de la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, de conformidad con los artículos 38 de la Ley 80 de 1993, 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2011, según los cuales los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación administrativa, y la aplicación de la jurisprudencia y doctrina que las desarrollen.

Así las cosas, las contrataciones que adelanta RTVC en cumplimiento de las actividades comerciales que comprenden el desarrollo de su objeto social, denominadas como "Contratación Misional" y dentro de las que se encuentran aquellas relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte de la red, equipos y

	APROVISIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS CONVERGENTES TELEVISIÓN POLITICA OPERACIONAL CANAL INSTITUCIONAL	Código: S-A-7
		Version: 6
		Fecha: 16-12-2022
		Página 10 de 11

demás elementos necesarios para tal fin, así como la adquisición de bienes y servicios para la producción, incluida pre y post producción, coproducción, producción por encargo, programación, transmisión y emisión de la radio y televisión, e igualmente, la adquisición de bienes y servicios necesarios para la comercialización de espacios de televisión, se rigen por las normas del derecho privado y todos los requisitos para adelantar las mismas se han establecido en el Manual de Contratación interno y en el proceso de contratación por venta de servicios.

Equipo Digital:

El equipo digital de Canal Institucional elabora y ejecuta estrategias de comunicación digital para web y redes sociales, las cuales son acordes con la parrilla de programación del canal, a la información a nivel estatal y de servicio de utilidad para la ciudadanía y a la coyuntura nacional e internacional, si es pertinente.

Así mismo, realiza el cubrimiento, en tiempo real, a través de redes sociales y con artículos periodísticos, contenido gráfico y audiovisual, de las transmisiones, eventos y acontecimientos nacionales que son noticia en el país y que son transmitidos por el canal. Por medio de los contenidos digitales, el Canal Institucional es un puente entre las entidades del Estado y la ciudadanía a través de contenido complementario a su pantalla de televisión, ofreciendo un valor agregado a los clientes en su sitio web y redes sociales. Lo anterior en coordinación con la Subgerencia de Televisión y la Dirección del Canal Institucional.

El equipo digital ha fortalecido su equipo y gracias a esto elaboran productos transmedia que son de alto impacto por las temáticas, las formas, y la manera en la que han hecho una fidelización de usuarios cada vez más digitales con un potencial creciente en estas plataformas sociales.

Gracias a la plataforma OTT- RTVC Play, el Canal Institucional cuenta con otra ventana de emisión de su contenido. A través de la plataforma, se ofrecen de manera gratuita algunos programas emitidos en pantalla, logrando de esta manera, cautivar nuevos públicos y favorecer la convergencia de sus contenidos.

Seguimiento Financiero:

La parrilla de contenidos propios de Canal Institucional se financia gracias a los rendimientos y economías de escala generadas en las actividades comerciales e industriales de esta unidad, razón por la cual el correcto seguimiento financiero garantiza la optimización de los recursos. Adicional a estos aportes para la programación propia del Canal Institucional, también se contribuye a los gastos de funcionamiento e inversión de RTVC en la medida en que se generan las utilidades operacionales esperadas en los presupuestos comerciales.

	APROVISIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS CONVERGENTES TELEVISIÓN POLITICA OPERACIONAL CANAL INSTITUCIONAL	Código: S-A-7
		Version: 6
		Fecha: 16-12-2022
		Página 11 de 11

Por otro lado, el Canal Institucional recibe recursos de cofinanciación del Fondo Único de Tic para la programación institucional de las entidades del orden nacional beneficiadas, y así mismo para aquellos proyectos propios del Canal presentados al MINTIC que logran aprobación mediante la asignación de recursos anuales. Estos recursos también requieren un permanente seguimiento presupuestal que incluye reportes periódicos al Fondo.

De igual manera, la administración de recursos de terceros requiere de un detallado seguimiento financiero que da cuenta del cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos de producción y programación del Canal. Este seguimiento se realiza por cliente y por la línea de inversión en cabeza del Director de Canal quien reporta periódicamente a la Sugerencia de Televisión esta información.

Nota: Esta política fue revisada en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 21 de noviembre del 2022.

